

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 023 del 3 de Noviembre de 2020

"Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones"

Modificada parcialmente por la R.R. No 033 del 28-12-2021 en su Artículo 1

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D. C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo 658 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., establece en el artículo 6°, que: "En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

Que el numeral 9° del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: "Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad."

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 08 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión No. 7, Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 023 del 3 de Noviembre de 2020

“Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones”

MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 030 del 25 de septiembre de 2017, se adoptó la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C. entre ellos la versión 12.0 de la caracterización proceso Direccionamiento Estratégico, la versión 3.0 de la caracterización proceso Gestión Jurídica, versión 3.0 de la caracterización proceso Gestión Tecnologías de la Información, versión 3.0 de la caracterización proceso Gestión Documental y versión 8.0 de la caracterización proceso Evaluación y mejora.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 018 del 7 de marzo de 2018, se adoptó la nueva versión algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión, entre ellos la versión 11.0 de la caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública, versión 14.0 de la caracterización Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, versión 10.0 Proceso de Gestión del Talento Humano y versión 9.0 de la caracterización Proceso de Gestión Administrativa y Financiera.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 040 del 13 de noviembre de 2018, se adoptó la versión 11.0 de la caracterización del Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 005 del 3 de febrero de 2020, se adoptó la nueva versión algunos documentos del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, entre ellos la versión 12.0 de la caracterización de este Proceso.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 014 del 09 de julio de 2020 se adoptó la versión 19.0 del Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Que como oportunidad de mejora producto de la Revisión por la Dirección llevada a cabo en la presente vigencia, así como lo presentado en el informe de auditoría efectuada a la implementación del Subsistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la Entidad, se hace necesario actualizar tanto el Manual del SIG, como las caracterizaciones de los procesos del SIG con el fin de incluir e identificar los requisitos que aplican a cada uno; en cumplimiento de la norma NTCISO-IEC 27001:2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG:

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 023 del 3 de Noviembre de 2020

"Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones"

No.	Documento	Código	Versión
1	Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG.	PDE - 02	20.0
2	Caracterización Proceso Direccionamiento Estratégico	PDE-01	13.0
3	Caracterización Proceso Participación Ciudadana	PPCCPI-01	12.0
4	Caracterización Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	PVCGF-01	15.0
5	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública	PEEPP-01	12.0
6	Caracterización Proceso Responsabilidad Fiscal y JC	PRFJC-01	13.0
7	Caracterización Proceso Gestión Talento Humano	PGTH-01	11.0
8	Caracterización Proceso Gestión Administrativa y Financiera	PGAF-01	10.0
9	Caracterización Proceso Gestión Jurídica	PGJ-01	4.0
10	Caracterización Proceso Gestión Documental	PGD-01	4.0
11	Caracterización Proceso Gestión Tecnologías de la Información	PGTI-01	4.0
12	Caracterización Proceso Evaluación y mejora	PEM-01	9.0

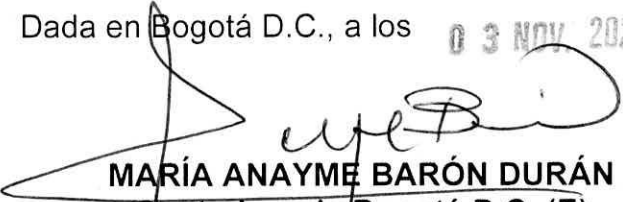
ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la divulgación y cumplimiento de los documentos adoptados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los numerales 2, 7, 10, 11 y 12 artículo 1 de la Resolución Reglamentaria No. 030 del 25 de septiembre de 2017, numerales 2, 3, 5 y 6 artículo 2 de la Resolución Reglamentaria No. 018 del 7 de marzo de 2018, la Resolución Reglamentaria No. 040 del 13 de noviembre de 2018, numeral 1 del artículo 7 de la Resolución Reglamentaria No. 005 del 3 de febrero de 2020 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 09 de julio de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 NOV 2020



MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Proyectó: Ana Esther Tovar Porras – Profesional Dirección de Planeación
Aprobó: Yuly Paola Manosalva Caro – Contralora Auxiliar (E)
Revisión Técnica: Gabriel Méndez Camacho – Director Técnico de Planeación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 023 del 3 de Noviembre de 2020

"Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones"

Revisión Jurídica: Juan Manuel Quiroz Medina – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 6956 del 07 de noviembre de 2020

